



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 24 DE JULIO DE 2013

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las dieciocho horas y veinte minutos del día veinticuatro de julio de dos mil trece, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Azeari Andonegi Beristain. Asisten los concejales Kepa Goenaga Alikostes e Inazio Estensoro Eskisabel.

No asisten los concejales Haizea Mendia Iztueta ni Andoitz Garmendia Zubeldia.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 5 de julio de 2013, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

Seguidamente se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 39 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2013, que asciende a un total de VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE euros y OCHENTA Y SIETE céntimos (23.659,87 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- AYUDAS DE SERVICIOS SOCIALES.-

A propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, y una vez examinada la misma, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 13-11-02: Reducción del servicio a partir del 20 de mayo de 2013, por mejoría en su estado de salud, pasando de 11 a 5 horas semanales. La aportación de la persona beneficiaria será del 2% del coste del servicio.
- Exp. nº 13-11-02: Ampliación del servicio a partir del 10 de julio de 2013, por empeoramiento de su estado de salud, pasando de 5 a 15 horas semanales. La aportación de la persona beneficiaria será del 2% del coste del servicio.
- Exp. nº 13-02-03: Conceder un servicio de ayuda a domicilio de 3 horas diarias de lunes a viernes y 2 horas los sábados, a partir del 6 de junio. La aportación de la persona beneficiaria será del 15% del coste del servicio.

Ayudas de Emergencia Social.-

...///...

- Exp. nº 12-01-004: Conceder una ayuda económica mensual de 37,00 € mensuales, de julio a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda, y de 200,00 € mensuales, de julio a diciembre, para gastos de alquiler de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 80% de lo solicitado.
- Exp. nº 13-01-010: Conceder una ayuda económica mensual de 46,25 €, de julio a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda, y de 250,00 € mensuales, de julio a diciembre, para gastos de alquiler. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

IV.- SUBVENCIONES DE EUSKERA.-

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Euskera, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Propuesta de requisitos para la concesión de subvenciones por asistencia a clases de euskera.-

El Ayuntamiento de Lazkao seguirá los siguientes criterios para el reparto del importe asignado en la partida del presupuesto, y hasta su finalización, correspondiente a subvenciones por asistencia a clases de euskera.

- 1.- Los estudiantes y desempleados recibirán el 100% del coste de la matrícula.
- 2.- Los jubilados recibirán el 100% del coste de la matrícula siempre y cuando la pensión que perciben sea inferior a 1.000,00 €.
- 3.- Si sobrase dinero, se repartiría proporcionalmente entre los trabajadores en activo.
- 4.- Para el inicio del curso se exigirá un mínimo de un año de empadronamiento en Lazkao.
- 5.- La asistencia mínima será del 80%.
- 6.- Las clases se deberán cursar en un euskaltegi homologado.
- 7.- No recibir subvenciones de ninguna otra entidad.

Propuesta para la concesión de subvenciones a quienes hayan superado en el año 2013 el examen teórico para la obtención del permiso de conducción de automóviles y motos sólo en euskera.-

Las condiciones a cumplir para conseguir la subvención por haber superado en el año 2013 el examen teórico para la obtención del permiso de conducción de automóviles y motos sólo en euskera serían las siguientes:

- 1.- Ser estudiante o desempleado.
- 2.- Llevar como mínimo un año empadronado en Lazkao.

...///...



...///...

3.- Haber obtenido el permiso de conducción en una auto-escuela de Lazkao.

Las subvenciones se concederán hasta agotar el total de dos mil cien euros (2.100,00 €) de la partida asignada al efecto en el presupuesto municipal.

V.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'L' followed by a horizontal line and a long, sweeping tail.

